



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 01 501405/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TECNICO N° 03/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230

Lugar y fecha: Ciudad del Este, 24 de abril de 2025

UOC Convocante: Lic. Margarita González de Velazco.

Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Financiera de la Institución.

Funcionario o Técnico responsable: Bienvenido Páez

Dependencia y cargo que desempeña: director Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El encargado de la Administración Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, responsable de las verificaciones, recepciones y entrega de servicios de la institución, conforme a la planificación del presente año fiscal, las necesidades de las dependencias de esta casa de estudios, procede a elaborar las especificaciones técnicas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el Alquiler de Fotocopiadora que se realiza periódicamente.

Es importante detallar que las maquinas con las especificaciones técnicas requeridas, insumos, repuestos, equipamientos y personal técnico capacitado para la solución inmediata de fallas, puede impedir la implementación de una solución por parte nuestra en forma institucional.

El servicio de alquiler de fotocopiadora, contempla la provisión de la maquina y solo se abona por la cantidad de copias impresas utilizadas, se cuenta también con el servicio técnico de asistencia según fallas existentes, y con la provisión de repuestos e insumos (toner) sin costo adicional.

Es necesario manifestar que las mismas fueron establecidas considerando que son las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional de referencia con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los servicios se describen a continuación en la planilla:

Item	Descripción del Bien	Un. de Medida	Cantidad
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá poseer contador de copias. Las maquinas cuyos servicios van a ser alquiladas deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Velocidad de copiado 42 copias x minuto, como mínimo. - 2 bandejas para 500 hojas c/u como mínimo. - Alimentador automático de originales de 60 hojas o superior. - Tamaños de original: oficio, A4, carta. - Ampliación 25- 40 %. - Copias múltiples 1 a 999. Instalación y Capacitación del Manejo de los Equipos: El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y dejarlo en condiciones de funcionamiento, en un espacio físico que será habilitado por el Administrador de la Facultad, asimismo deberá realizar una capacitación para el manejo y correcto uso de los equipos a los funcionarios asignados por la Institución. El alimentador de energía deberá ser de 220 voltio, o en el caso de no ser del voltio solicitado deberá contar con un transformador con el fin de evitar inconveniente. Funcionamiento y Mantenimiento: El proveedor adjudicado deberá mantener operativo los equipos cuyos servicios se alquilan, a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y como mínimo una vez al mes, provisión de los repuestos y accesorios para el buen funcionamiento de las mismas, y la provisión de tinta y toner en cantidad suficiente. Las maquinas fotocopiadoras cuyos servicios se alquilan, deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato y para ello el proveedor adjudicado garantizara dar respuesta inmediata a los reclamos realizados. Volumen de copias mensuales: Las maquinas deberán contar con un sistema capaz de arrojar conteo de la cantidad de copias realizadas, cuando se requiera. La contratante y la adjudicada deberán realizar lecturas mensuales para su control correspondiente y la firma de planillas de conteo en forma mensual para su posterior pago por las mismas. La contratante y la adjudicada deberán designar a personas encargadas de realizar dichas lecturas en forma periódica para establecer un margen de control.	Unidad	2

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)
Aclaración (*)



Dr. Bienvenido Páez Sanabria

Firma del responsable UOC(*)
Aclaración (*)



Lic. Margarita González de Velazco

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".